

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2019 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve, de forma definitiva, la convocatoria para la cobertura de diversos puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación, anunciada por Resolución de 20 de marzo de 2019 (BOCM de 1 de abril de 2019).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; en los artículos 51 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (B.O.E. de 10 de abril) por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de libre designación.

ESTE RECTORADO en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, así como en el art. 65 del Decreto 74/2010 de 21 de octubre, (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid, acuerda:

Primero. - Resolver de forma definitiva la convocatoria de diversos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, anunciada por Resolución de 20 de marzo de 2019 (BOCM de 1 de abril de 2019) y adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios de carrera que figuran en el anexo I de la presente Resolución.



Segundo. - La toma de posesión de los interesados se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril).

Tercero. - La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

INSÉRTESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-
Madrid, 11 junio de 2019.- El Gerente, José de Frutos Vaquerizo. -

Madrid, 11 de junio de 2019
EL GERENTE

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo



ANEXO I

Nº de orden	Código de la Plaza	Apellidos y Nombre	N.C. D	Grupo de Adscripción	C.E. Anual €	Centro	Puesto Adjudicado
1	F900002	Toribio Isidoro, Francisco Manuel	29	A1	33,307,68 €	Rectorado	Vicegerente
2	F900529	Carretero Canet, Rodolfo	29	A1	33,307,68 €	Rectorado	Vicegerente de Análisis de Servicios y Plan de Formación
3	F900446	Frutos Prado, Gema de	17	C1/C2	9,629,76 €	Rectorado	Secretario/a de Adjunto/a Vicerrector/a

